



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2020-CPP

Paita, 31 de julio del 2020

VISTO: El Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° II "Administración y Finanzas", sobre suscripción de adenda al convenio de otorgamiento de crédito por descuento en planilla de remuneraciones y/o incentivos laborales entre la COOPAC "La Rehabilitadora" y la Municipalidad Provincial de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020 de fecha 31 de julio del 2020 fue sustentado el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión de la Comisión N° II "Administración y Finanzas" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción de adenda al convenio de otorgamiento de crédito por descuento en planilla de remuneraciones y/o incentivos laborales entre la COOPAC "La Rehabilitadora" y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada que el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión emitido por la Comisión N° II "Administración y Finanzas", retorne a dicha comisión, toda vez que la fecha de vigencia convenio se concluiría el 01 de marzo del 2020, para ello debería celebrarse un nuevo convenio.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Disponer el Retorno del Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión a la comisión N° II "Administración y Finanzas", al existir una observación del Pleno de Concejo, respecto a la fecha de culminación del convenio teniéndose en cuenta que la cláusula quinta señala que tiene como fecha de conclusión el 01 de marzo del 2020, sugiriendo la suscripción de nuevo convenio si fuera el caso entre COOPAC "La Rehabilitadora" y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

www.municipalidadprovincialdepaita.gob.pe /municipalidadprovincialdepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-137

